

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 20 DE ABRIL DE 1927

NÚMERO 5089

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59 N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 15.

Secretario de Instrucción Pública.
J. B. DUNCAN
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso.—Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.
MANUEL QUINTERO V.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 57 de 1927, de 18 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos..... 17231

Decreto número 59 de 1927, de 13 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos..... 17231

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 15 de 1927, de 4 de Abril, por el cual se nombra Médico Director del Hospital San Juan de Dios..... 17231

Decreto número 16 de 1927, de 4 de Abril, por el cual se organizan la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, creada por la Ley 12 de 17 de Enero de 1925..... 17231

Decreto número 17 de 1927, de 11 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola..... 17231

SECCION PRIMERA

Resolución número 13, de 8 de Abril de 1927..... 17231

Resolución número 14, de 11 de Abril de 1927..... 17231

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1859, de 12 de Abril de 1927..... 17231

Resolución número 1860, de 13 de Abril de 1927..... 17232

Certificado número 131 de patente de invención..... 17232

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE COLÓN

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Marzo de 1927..... 17232

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Marzo de 1927..... 17232

Avisos Oficiales..... 17233

Edictos..... 17233

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 57 DE 1927
(DE 18 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor José A. Cuervo, Cartero de la Agencia Postal de Colón, por el tiempo que dure la separación del señor Samuel López, quien ha sido suspendido de ese empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI,
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ,

DECRETO NUMERO 59 DE 1927
(DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos:

Luis Alberto Quintero: Mensajero de 7ª Clase en la Oficina de Guaca, en reemplazo de Benjamín Gómez, quien ha renunciado.

Hilario Guerra: Mensajero de 4ª Clase en la Oficina del Telégrafo de Aguadulce, en reemplazo de Andrés Nieto, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI,
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ,

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETO NUMERO 15 DE 1927
(DE 4 DE ABRIL)

por el cual se nombra Médico Director del Hospital de San Juan de Dios.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Médico Director del Hospital San Juan de Dios.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 16 DE 1927
(DE 4 DE ABRIL)

por el cual se organiza la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, creada por la Ley 12 de 17 de Enero de 1925.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Sección de Ingeniería Sanitaria dependiente del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, el Ingeniero Sanitario, señor H. Magdon, representante de la Fundación Rockefeller, hasta tanto llegue el Ingeniero que actualmente cursa estudios sobre la materia, en los Estados Unidos de América;

Artículo 2º Escólese al Ingeniero Sanitario, para que de acuerdo con el Poder Ejecutivo, organice y reglamente el servicio de la Sección de Ingeniería Sanitaria;

Artículo 4º El Ingeniero Sanitario, presentará al Poder Ejecutivo, para su aprobación un Código Sanitario, el cual tendrá todos los términos relacionados con la Ingeniería Sanitaria y el servicio público;

Artículo 5º Inclúyase en el presupuesto de gastos de la vigencia económica de 1927-1929, la suma de 10 mil quinientos (10 000 00) para atender a los gastos que demande esta Sección, de conformidad con el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Fundación Rockefeller, el 24 de Septiembre de 1925. To los los gastos serán hechos con la aprobación del Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 17 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

en Santiago de Veraguas al Dr. Horacio Díaz Gómez, con la remuneración mensual de Dieciséis mil ochocientos (B. 200.00.)

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 16 DE 1927
(DE 4 DE ABRIL)

por el cual se organiza la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, creada por la Ley 12 de 17 de Enero de 1925.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Sección de Ingeniería Sanitaria dependiente del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, el Ingeniero Sanitario, señor H. Magdon, representante de la Fundación Rockefeller, hasta tanto llegue el Ingeniero que actualmente cursa estudios sobre la materia, en los Estados Unidos de América;

Artículo 2º Escólese al Ingeniero Sanitario, para que de acuerdo con el Poder Ejecutivo, organice y reglamente el servicio de la Sección de Ingeniería Sanitaria;

Artículo 4º El Ingeniero Sanitario, presentará al Poder Ejecutivo, para su aprobación un Código Sanitario, el cual tendrá todos los términos relacionados con la Ingeniería Sanitaria y el servicio público;

Artículo 5º Inclúyase en el presupuesto de gastos de la vigencia económica de 1927-1929, la suma de 10 mil quinientos (10 000 00) para atender a los gastos que demande esta Sección, de conformidad con el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Fundación Rockefeller, el 24 de Septiembre de 1925. To los los gastos serán hechos con la aprobación del Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 17 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 18 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 19 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 20 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 21 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 22 DE 1927
(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección Agrícola.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Méndez, Portero de la Sección Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en reemplazo del señor Rafael Alberto Muñoz, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 13

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 13.—Panamá, Abril 8 de 1927.

RESUELTO:

Concélese al señor Celedonio Isaza, el más de las vacaciones que solicita para su padre, con goce de sueldo, del puesto de Obispo Segundo de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 795 del Código Administrativo, licencia que comenzará a contarse a partir del día 11 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 14.—Panamá, 11 de Abril de 1927.

De conformidad con la solicitud presentada a este Despacho en forma última por la señora Manuela de J. Durraide para obtener una beca en la Escuela Nacional de Obstetricia, y de la comunicación de 31 de Marzo del presente año, en la cual el señor Superintendente del Hospital Santa Tomás recomienda que se adjudique a la peticionaria la beca que deja vacante la señora Aurora Thomas, con motivo de haberse trasladado a la Colon a prestar sus servicios en el Hospital de Caridad de aquella ciudad, y siendo la señorita Itarrado Benferrera graduada del Hospital Santa Tomás no necesita someterse a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 6 de 1925,

SE RESUELVE:

Adjudicar a la señorita Manuela de J. Durraide la beca vacante en la Escuela Nacional de Obstetricia, por la Provincia de Herrera, y comunicarle esta resolución para que concurre a la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas a firmar el contrato correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI,
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 15.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 16.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 17.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

RESOLUCION NUMERO 18

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 18.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 19.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 20.—Panamá, Abril 12 de 1927.

En escrito de esta misma fecha, el señor E. S. Hamber, como apoderado de la "The A. C. Gilbert Company", de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 11 de Mayo de 1917, bajo el número 239.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fué hecho el registro en la fecha indicada; que el marbete que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva por diez (10) años más, a partir del día 11 de Mayo de 1927, el registro de la marca cuyo marbete, se adhiere a esta

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Marzo de 1927. PROVINCIA DE COLÓN.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
COLÓN	17	12	18	13	1	9	23	9	16	14		
Cuigo		1					3	2	3	2		
Ciri		3		4				2		2		
Puerto Piñón		4	1	2				1		1		
Monte Lirio												
Cativalá		1		1								
Santa Rosa		1		2								
CHAGRES		2		1								
La Encantada		1					1	1				
Lagarto												
Salud								1		1		
Donoso		1		1			1			1		
Cocle del Norte				1				1	2			
Gobeá		1						1	1			
Río Indio				1								
PORTOBELO												
Garrote		1		1								
Isla Grande				2								
María Chiquita	1	1										
SANTA ISABEL (Palenque)	3	4	1	1			1	1	1	1		
Cuargo												
Culebra								1	1			
Nombre de Dios		4										
Santa Isabel		2		1								
Viento Frio		1										
Miramar		1		2								
PUERTO OBALDÍA		2										
Cacique												
Corazón de Jesús												
Narganá								1	2	2		
Nicu-sa												2
Pupile								2				
Nuevo San Juan		1										
Totales	21	44	24	32	1	9	32	23	29	24		

Panamá, Marzo 31 de 1927.—Por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, POMPILIO ARAGÓN.

Resolución, a favor de la The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 1860

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1860.—Panamá, Abril 18 de 1927.

En escrito de fecha 10 de Enero del corriente año, el apoderado del señor Arthur Mauterer, domiciliado en Calle Fitz Lemburg 6 Dortmund Alemania, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, privilegio de Patente de Invencción, por el término de diez (10) años, sobre una patente que se relaciona con nuevo procedimiento para la fabricación de ataguías de hierro.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la Patente de Invencción de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá explotarse en la República de Panamá, y por el término exclusivo de diez (10) años, el señor Arthur Mauterer, de Humberg, 6 Dortmund, Alemania.

Expídase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Abril 18 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 251 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

PATENTE DE INVENCION N° 251

Fecha de la Patente: 18 de Abril de 1927. —Cadauca: 18 de Abril de 1937.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor Arthur Mauterer domiciliado en Calle Humberg, 6 Dortmund, Alemania ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 1860, de esta misma fecha, privilegio por el término de diez (10) años para explotar una patente que se relaciona con nuevo procedimiento para la fabricación de ataguías de hierro; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fue presentada el día 10 de Enero de 1927, y publicada en el número 5031 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de Enero de 1927.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Arthur Mauterer, mediante la presente, en posesión del privilegio exclusivo por el término de diez (10) años, contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, MANUEL QUINTERO V.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Marzo de 1927. PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
DAVID	9	21	5	16		3	17	3	10	10		
Chiriquí (Capellanía)												
Gusacá		3		5			2			2		
Las Lomas												
Pedregal												
San Pablo												
Vijagual		2	5	2	8		3	7	3	3	7	
ALANJE												
Coto												
Divisá		2	5	1	1			1		1		
BOQUENTE												
Caldera		5	21	3	13		13	11	12	14	9	
BEGABA												
Bugaba												
Cuchilla				2								
Cañas Gordas												
San Andrés		3	8	4	3		3	2	2	2	2	
DOLEGA		1	4	2	1			3	3	3	2	
Potrerrillos		1	1	1	4			3	2	3	2	
GUALACA												
Rincón de Gualaca				3					1	1	1	
REMEDIOS				3				2	1	1	1	
El Nacimiento			1	1	1			1	1	2	1	
Sau Félix				4				3	1	1	2	
LAS LAJAS				5			2	1	2	3		
SAN LORENZO (H. reconstr.)												
Boca Chica				4					1		1	
BOQUERON												
TULE												
Veladero			2	1								
Cerro Viejo			6	6				2	2	1	3	
Gushino				1								
Pedregalito								1			1	
Progreso												
Totales	26	96	23	77			24	53	32	45	40	

Panamá, Marzo 31 de 1927.—Por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, POMPILIO ARAGÓN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideraran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Table with 2 columns: Duration (Por un año, seis meses, tres meses) and Price (B. 6.00, 3.00, 1.50)

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina está a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones de caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EGERDIO A. MORALES.

AVISO

Se hace saber que el señor Bartolomé Carrion McParlin, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, que se describe así:

Partiendo de un punto en el río que se llama en esta zona "Cerro" y el cual punto está situado aproximadamente treinta y cinco kilómetros al Norte del Distrito de San Francisco, y quince a diez y ocho kilómetros al Noroeste de la población de El Remanec, y diez y seis a veinte kilómetros al Noroeste de la población de San José, el cual punto por razones de identificación aparece en el plano adjunto que forma parte de esta descripción, siendo lo dicho el punto por el nombre de "Los Saltos", se toma una dirección hacia el Norte, el Norte noroeste por una distancia de seiscientos (600) metros de este punto en dirección Sur, tres mil diecisiete (3,170) metros de este punto al Oeste, tres mil dieciséis (3,160) metros de este punto hacia el Norte, tres mil diecisiete (3,170) metros; y finalmente, de este punto mil seiscientos (1,600) metros hasta encontrar el fin de la línea de seiscientos (600) metros que partió de "Los Saltos", encerrando así mil hectáreas de tierra baldías.

metros; y finalmente, de este punto mil seiscientos (1,600) metros hasta encontrar el fin de la línea de seiscientos (600) metros que partió de "Los Saltos", encerrando así mil hectáreas de tierra baldías.

Panamá, Abril 13 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

3 vs.—1

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de ENTREGA INMEDIATA O EXPRESSO.

El porte adicional de este servicio es de B 0.20.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entregada INMEDIATAMENTE en cualquier ciudad o pueblo de los ESTADOS UNIDOS, será preciso que lleve una dirección COMPLETA en la misma forma exigida para el servicio de entrega inmediata "INTERNO".

Panamá, Enero... de 1927.

JOSÉ M. GOYTÍA, Director General de Correos y Telégrafos.

EDICTOS

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que los señores Faustino Mauro y Joaquín Canto, por medio de memorial de fecha 25 de Agosto de 1926, han solicitado a esta Administración se les expida a su favor el título de plena propiedad gratuitamente, de un globo de terreno de quince hectáreas y bajo los siguientes linderos: Por el Norte, predio de Cruz Marín y Quibrala de Remedio; por el Sur, el Cerro Matojo del Macano y el Cerro del Macano y el Cerro del Guanábano; por el Este, la cordillera del Saugrillo y el Cerro del Bujío y por el Oeste terreno solicitado por Francisco Mauro y otros.

El terreno es de los comunes y no es de los inajudicables. Para la mensura de él, el interesado contrató con el Agrimensor Samuel Urrutia B. y acompaña a la solicitud los documentos legales y el plano del terreno, por el cual se dispuso por este Despacho dar el curso legal correspondiente y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la ley 24 de 1925 se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, otro que se remitirá a la Alcaldía de Océ con el mismo fin y un ejemplar se remitirá a la GACETA OFICIAL para su publicación.

El Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

DAKÍO VILLALAZ.

El Secretario,

Arturo Ponce.

3 vs.—2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Jiménez ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acogida por este conforme y que dice así:

«Señor Administrador Provincial de Tierras.—David.

Yo, Manuel Jiménez, mayor de edad, ciudadano panameño, natural y vecino del Distrito de Gualaca, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que en conformidad con lo establecido por la Ley, se sirva expedirme título de plena propiedad, constando de diez hectáreas de extensión superficial en el lugar conocido «El Aguacate», en jurisdicción del Distrito de Gualaca, bajo los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, petición de Delicia Patiño y Ricardo Patiño P.

Declaro a usted señor Administrador que soy casado, padre de familia, pobre, agricultor que no soy propietario de tierras por ninguna clase de título y que este terreno es de los que está fuera de los inajudicables por no lesionar derecho de tercero legamente adquiridos.

Hago constar que este terreno lo constituyen sembrados permanentes a casi todo perteneciente a mí que dentro de él no existen moradoras ni ocupantes que no está cruzado por aguas permanentes, y que no contiene minas de ninguna especie como tampoco fuentes de sal.

Acompaño a usted una información de testigos con la cual compruebo mis derechos para hacer esta solicitud, por lo que pido a usted se digna acogermela y tramitarme en conformidad con lo establecido por la Ley sobre la materia.

David, Mayo 5 de 1919.

A ruego de Manuel Jiménez, que no sabe firmar lo hace el suscrito,

Ismael Samudio.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con la solicitud inserta y se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en esta Oficina en lugar de costumbre por el término de treinta días hábiles y enviando copia a la Alcaldía del Distrito de Gualaca y al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Mayo 9 de 1919.

El Administrador Provl. de Tierras,

D. VILLARREAL V.

El Secretario,

A. Granados.

3 vs.—3

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Que los señores Marcelino y Demetrio Castillo, han solicitado de esta Administración el título de plena propiedad gratuito sobre un lote de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así:

«Señor Gobernador de la Provincia.—Chitré.

Señor:

Los suscritos mayores de edad, panameños, agricultores, naturales y vecinos de Santa María, ante U. U. respetuosamente solicitamos, que te conformidad con el artículo 161 del Código Fiscal, se sirva adjudicarnos un lote de terreno de veinte hectáreas en el lugar denominado «El Canelo», comprendido del Distrito de Santa María y bajo los siguientes linderos: Norte, Camino de Los Canelos; Sur, terreno de Ricardo Mitre; al Este, camino de Carrizo Castillo; al Oeste, camino de Ricardo Mitre.

La petición a que nos referimos no está comprendida entre las inajudicables que enumera el artículo 296 del Código Fiscal como se comprueba con la documentación adjunta.

Del señor Gobernador attos y S. S.

A ruego de Marcelino y Demetrio Castillo por no saber firmar lo hace,

Domingo Cantoral.

Santa María, Marzo 21 de 1927.

Para dar cumplimiento al artículo 160 del Código Fiscal, se fijó el presente edicto por el término de 30 días hábiles en lugar visible del Despacho, h y 11 de Abril de 1927.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

J. M. VILLARREAL V.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Paulino Zurita, del caserío de Toro Bravo, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un toro de color blanco, como de nueve años de edad, primera talla, marcado a fuego en el anca derecha, y en el costillar, con los fierros siguientes: M. A. C.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su padero «El Guabal», de esta jurisdicción, pasando hace parte de cinco años y sin dueño conocido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este edicto en el lugar visible y de costumbre del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la GACETA OFICIAL, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Urrutia, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo castaño, color oscuro, como de diez años de edad, careto, marcado a fuego así: P.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Víctor Urrutia como bien vacante, el cual se encuentra pastando en el lugar denominado «Orias» hace un año poco más o menos, en cerco del denunciante.

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y de no ser proferida a su remate en subasta pública por el ejemplo respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

El Alcalde,
FRANCO ANT? DEDERRA.
El Secretario,
Elias Cadillo R.
30 vs -2

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,
HACE SABER:
Que en poder del señor Francisco Tabla, se encuentra depositado un caballo...

Que este animal ha sido denunciado por el señor Tabla...

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo...

Y para que sirva de formal notificación se publica este edicto hoy 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,
N. DELGADO J.
El Secretario,
C. Aranz Jr.
30 vs.-2

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Añanja, al Público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín de Obaldía, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca...

Este animal ha sido denunciado como bien vacante porque hace como de años se encuentra vagando...

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derecho sobre el citado semoviente pueda hacer valer...

Una vez vencido el término señalado y si no hubiere reclamación sobre el bien mostrenco...

Atarja, Marzo 10 de 1927.
El Alcalde,
MANUEL S. PINZÓN.
El Secretario,
Rafael A. Sammartín.
30 vs.-10

EDICTO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé.

HACE SABER:

Que en poder del señor Diógenes Arsemena se encuentra depositada una vaca parida de ternera...

Dicho animal fué denunciado en este Despacho por el mismo señor Arsemena...

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo...

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde,
Jose P. Rodriguez.
El Secretario,
Eduardo Carles.
30 vs.-13

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo...

Que el doce del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de este vecindario...

Hecho, pues, el denuncia a que se hace mérito, de conformidad con el artículo 1600 de la ex-certa citada...

Lenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto...

Guararé, Marzo 15 de 1927.

El Alcalde,
Estilito Escobar.
El Secretario,
E. Vázquez G.
30 vs.-13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita

se encuentra depositada una lancha de madera, la cual fue encontrada en las playas de Cuango...

Dicha lancha mide diez pies de largo por cuatro de ancho...

Para que todo el que se crea con derecho a la mencionada lancha lo haga valer dentro del término de treinta días...

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos...

Palenque, Marzo, 11 de 1927.
El Alcalde,
GENARO PRADOS S.
Encarnación Arrocha.
30 vs.-14

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arrue y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca...

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y B. como bien vacante...

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601...

Las Tablas, Febrero 24 de 1927.
El Alcalde,
VIDAL E. CANO.
El Secretario,
Elias Cadillo.
30 vs - 21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ceferino Arrue y B., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito...

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Ceferino Arrue y B. como bien mostrenco...

traba pastando hace tres o cuatro años poco más o menos en el lugar denominado las Arboletas...

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601...

Las Tablas, Febrero 25 de 1927.
El Alcalde,
VIDAL E. CANO.
El Secretario,
Elias Cadillo.
30 vs.-21

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Epiméides Quintero se encuentra depositada una novilla de color amarillo...

Esta animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero...

Las Minas, Febrero 25 de 1927.
El Alcalde,
JUAN B. FOLO.
El Secretario,
Justo P. Patiño.
30 vs.-22

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al Público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Rubén Sanjurjo, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca...

Estos animales han sido denunciados como bienes vacantes...

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar...

Las Palmas, 11 de Febrero de 1927.
El Alcalde,
JOSE A. VARGAS.
El Secretario,
S. Castillo.
30 vs -23